

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.707/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Silvana Noelia VERA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Planificación I, Metodología de la Investigación II y Práctica I (Diagnóstico) correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Epistemología de las Ciencias Sociales hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna VERA;

QUE la mencionada alumna posee regularizada la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

QUE por Notas Nros. 317 y 598/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Silvana Noelia VERA en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

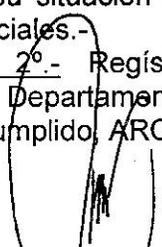
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Silvana Noelia VERA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Planificación I, Metodología de la Investigación II y Práctica I (Diagnóstico) correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Epistemología de las Ciencias Sociales hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

POR ELLO:

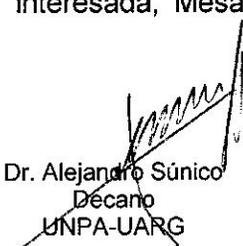
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Silvana Noelia VERA (D.N.I. N° 31.440.190) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Planificación I, Metodología de la Investigación II y Práctica I (Diagnóstico) correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Epistemología de las Ciencias Sociales hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

647